

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 03/04/13.  
Dra. DANIELA IVANA GALLO  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

*Procuración General de la Nación*

**Resolución MP N° 567 /13.-**

Buenos Aires, 27 de marzo de 2013.-

**VISTO:**

El expediente interno M. 1914/2013, caratulado “OSORIO, Miguel - Fiscalía N° 10 en lo Criminal y Correccional Federal s/ solicita se declare feria judicial desde el 8 al 12 de abril con motivos de los trabajos a realizarse en la dependencia”, del registro de esta Procuración General de la Nación,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el doctor Miguel Angel Osorio, en su carácter de titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, solicitó se declararan inhábiles los días 8 al 12 de abril próximos (cfr. fs. 1). Fundó esa requisitoria en los trabajos de restauración de pulido y plastificado de la dependencia que habrían de realizarse por sectores. Indicó que conforme al plan de trabajo presentado, el personal de la dependencia se vería imposibilitado de realizar sus tareas habituales debido a que mientras una sección de la fiscalía oficiaría de depósito del mobiliario, en la otra se completarían los trabajos.

Que, luego, el doctor Osorio solicitó, ante la modificación de las jornadas de trabajo por parte de la Sección Arquitectura de esta Procuración, que la feria solicitada fuese concedida para el período comprendido entre los días 15 y 19 de abril, ambos inclusive (cfr. fs. 2).

Que el Subsecretario Administrativo de la Sección de Arquitectura de esta Procuración, Javier M. Orco informó en forma coincidente con lo referido por el magistrado, indicando que se realizarían trabajos de pulido y plastificado de la fiscalía (cfr. fs. 3).

Que por Resolución Nro. 1944/12 el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hizo saber a esta Procuración General que las solicitudes de feriados para las fiscalías debían ser resueltas en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

Que para fundar esa decisión, indicó que si bien desde antaño era el Presidente del Tribunal cimero quien decretaba los feriados judiciales para las fiscalías con motivo de mudanzas, tareas de remodelación o trabajos de mantenimiento de conformidad con

la facultad prevista en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional (cfr. Acordada 109/73 y Resoluciones Nros. 1034/79, 740/82, 881/01, 24/04, 880/05, 40/09, 649/11, 169/12, entre muchas otras), en virtud de lo dispuesto por el artículo 120 de Constitución Nacional, el Ministerio Público tiene autonomía funcional y, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 24.946, ejerce sus funciones sin sujeción a instrucciones o directivas de órganos ajenos a su estructura.

Que en virtud de la atribución de la Procuradora General de la Nación de ejercer la superintendencia general sobre los miembros del Ministerio Público Fiscal y dictar los reglamentos e instrucciones generales para establecer una adecuada distribución del trabajo entre sus integrantes, es preciso resolver en orden a las solicitudes efectuadas en tal sentido.

Que en atención a que la Sección Arquitectura de esta Procuración ha emitido informe en forma concordante con lo requerido, se habrán de declarar inhábiles los días arriba indicados. Ello, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y la realización -por parte de la requirente y el personal de la referida fiscalía- de todas aquellas medidas que no admitan demora.

Por ello, conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional y lo dispuesto en el artículo 33, inciso II, de la ley 24.946;

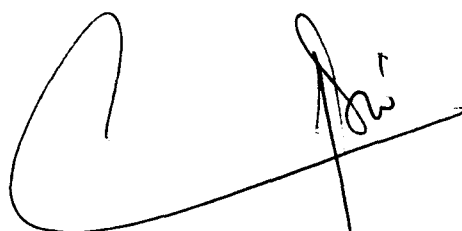
## **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

### **RESUELVE:**

**I.- DECRETAR** inhábiles los días 15 al 19 de abril próximos para la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10.

**II.- PONER EN CONOCIMIENTO** lo aquí resuelto a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Defensoría General de la Nación, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y a la Fiscalía General ante ese Tribunal.

**III.- PROTOCOLÍCESE**, hágase saber y oportunamente archívese.



**ALEJANDRA GILS CARBO**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN